REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GWAC/GAGV/FMGR/JPET/sjrc

SANTA CRUZ, Diciembre 22 del 2015.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-ORD N° 204 de la Directora de la Sala Cuna Nicolás Palacios al Director Comunal de Educacion Municipal.
- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Adquisición de Mobiliario, Sala Cuna Nicolás Palacios.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.04.001.001.020, Junji-VTF.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2655.-

1.- AUTORÍCESE, Adquisición de Mobiliario, a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa METALURGIA SILCOSIL LTDA, Rut N° por un monto de \$309.540. Con IVA Incluido, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Junji-VTF.

- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.04.001.001.020, Junji-VTF.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador Municipal

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía (2)
* Finanzas (1)
* Transparencia (1)
* DAEM (1)